

Radicación: N° 869-2013.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Floralba Vasquez Riaño
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

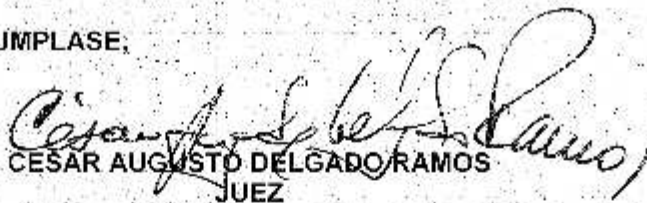
Ibagué, Veintinueve (29) de Octubre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 869
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FLORALBA VASQUEZ RIAÑO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del trece (13) de Octubre de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Cuatro (4) de Mayo de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 143-151
Folios 96-98

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué